



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 NOV 2019

Expte. N° 25.668/19

VISTO la presentación efectuada por la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la realización de horas extras por parte de la Lic. Lorena GARCÍA, agente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por el período comprendido entre el 1° de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2019, con cumplimiento de ocho (8) horas semanales, para realizar tareas de sistematización interna en la mencionada Secretaría como administración del servidor interno; modificación, actualización de la página web y puesta en funcionamiento del catálogo web de servicios y actividades de la Universidad.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06 y se encuentra autorizado por el Sr. Rector a fs. 2.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Lic. Lorena GARCÍA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, durante el período comprendido entre el 1° de setiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, con cumplimiento de ocho (8) horas semanales en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

CD. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1657-2019